



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°247-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 31 de julio del 2023**

VISTO:

El Informe N°012-2023-UNJ/GESCA/BOSO, de fecha 02 de julio de 2023; Informe N°384-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 10 de julio de 2023; Informe N°319-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1728-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1398-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Informe N°012-2023-UNJ/GESCA/BOSO, de fecha 02 de julio de 2023, el conductor Boris Omar Salas Ojeda, solicita reembolso al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 02/07/202, en la camioneta de placa EAF-2019, con la finalidad de recoger al Vicepresidente de Investigación, para su traslado a la ciudad de Jaén, por el importe de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°384-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración, reembolso a favor del conductor Boris Omar Salas Ojeda, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 02/07/202, en la camioneta de placa EAF-2019, con la finalidad de recoger al Vicepresidente de Investigación, para su traslado a la ciudad de Jaén, por el importe de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles);

Que, con Informe N°319-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles); asimismo la mencionada asignación esta descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ, Normas y Procedimientos para Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén;

Ahora, con Oficio N°1728-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del conductor Boris Omar Salas Ojeda, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 02/07/202, en la camioneta de placa EAF-2019, con la finalidad de recoger al Vicepresidente de Investigación, para su traslado a la ciudad de Jaén, por el importe de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles);

Y, con Oficio N°1398-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal a favor del conductor Boris Omar Salas Ojeda, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 02/07/202, en la camioneta de placa EAF-2019, con la finalidad de recoger al Vicepresidente de Investigación, para su traslado a la ciudad de Jaén, por el importe de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 138.80 (Ciento treinta y ocho con 80/100 soles), a favor del conductor Boris Omar Salas Ojeda, por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el día 02/07/202, en la camioneta de placa EAF-2019, con la finalidad de recoger al Vicepresidente de Investigación, para su traslado a la ciudad de Jaén.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°247-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 31 de julio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Boris Omar Salas Ojeda y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración